



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA MONICA VARELA YAÑEZ**

DECRETO (E) N° 5612

CHILLAN VIEJO, 21 de Septiembre de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

b) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 20 de septiembre de 2012, presentada por Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Jefa del Departamento de Educación Municipal Reemplazante de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 día permiso compensatorio desde el día 25 de septiembre de 2012.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 4532 del 23.07.2012, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 03 días desde 20.07.2012 al 24.07.2012, quedando 130 horas y 28 minutos pendientes.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Run 09.999.542-4, Jefe del Departamento de Educación Municipal Reemplazante de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso compensatorio, desde el 25 de septiembre de 2012 hasta 25 de septiembre de 2012.

2.-QUEDARA, disponible 121 horas y 40 minutos de permiso compensatorio.

3.- El día 25 de septiembre de 2012 hasta 25 de septiembre de 2012, la función de Coordinador Administrativo y Técnico y Jefe del Departamento de Educación Municipal, serán efectuados por Don **Marcelo Alejandro Melo Vera**, Run N° 14.394.270-8, en calidad de Reemplazante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**